

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026, POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE DENIEGA PROVISIONALMENTE LA PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN EN EL BIP "ECO-RESPONSABILITY AND WELL-BEING AT THE HEART OF OUR CITIES" EN UNIVERSITÉ LUMIÈRE LYON 2, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, A LOS ESTUDIANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/NIF	ORDEN DE PRELACIÓN	NOTA MEDIA PONDERADA	CRÉDITOS	EN AC	TITULACIÓN
2, 3	Gracia Martin, Angelica	XXXX4752S	A	5,7	48		Graduado/a en Economía
1	Imbernon Gomez, Gonzalo	XXXX6234Q	A	6,04	66	B2	Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados
3	Kolnhofer, Jonas	XXXX8261G	B	7,1	204		Graduado/a en Turismo
3	Robledo Nevado, Borja	XXXX7637A	A	7,8	187		Graduado/a en Economía
3	Ruiz Merino, Celia	XXXX4392B	B	7,49	120	B1	Graduado/a en Finanzas y Contabilidad + Administración y Dirección de Empresas
3	Santos Oddone, Pilar	XXXX7438M	A	5,94	96		Graduado/a en Turismo

Aclaración de siglas:

EN AC: inglés con acreditación / EN IN: inglés con informe de superación de asignatura / FR AC: francés con acreditación / FR IN: francés con informe de superación de asignatura / AL AC: alemán con acreditación / IT AC: italiano con acreditación / IT IN: italiano con informe de superación de asignatura / CO AC: coreano con acreditación / CO IN: coreano con informe de superación de asignatura.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No estar matriculado en una titulación para la que se oferten plazas de movilidad en la presente convocatoria.
2. No contar con el número requerido de créditos superados.
3. No contar con la acreditación de idioma requerida.

Las personas interesadas podrán presentar, en el plazo de diez días hábiles contabilizados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, las alegaciones o subsanación de falta de documentación exigida que consideren oportunas. Dichos alegatos serán remitidos a la Jefatura del Servicio del Servicio de Relaciones Internacionales, y presentados en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga o a través de su sede electrónica.

Málaga, 13 de enero de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: Enrique Nava Baro

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	426F-4C4E-6B6FP4749-4E50	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	13/01/2026 13:43:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/426F-4C4E-6B6FP4749-4E50		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

